

RAD. 110013103004201400359

FL.141

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

13 DIC. 2023

Se niega la solicitud de ordenar, oficiar a la Fiscalía, en primer lugar, la peticionaria no se identifica con ninguno de los extremos de la Litis, y en segundo lugar si tiene algún interés realice la petición de manera directa ante dicha entidad.

Téngase en cuenta por demás que la misiva por medio del cual se cautelo el automotor no se libró por este despacho.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 125 Hoy La Sria. 14 DIC. 2023  RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA</p>
--

YRP.-